



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

1030

ORD. N°: 3896

ANT.: ORD N° 7807 de fecha 11.07.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Santa Teresita, comuna de Maipú

SANTIAGO, 29 JUL 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles – JUNJI un inmueble 3.398,26 m2, Rol 7649-2, ID 5467**, ubicado en la Población Santa Teresita en la comuna de Maipú para ampliar la cobertura de salas cunas y jardines infantiles a nivel nacional, conforme a la meta presidencial

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 7807**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

MALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

CCR/MGG/PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



Int. N° 1163

DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie m2	Rol	Tasación UF
5467	Maipú	Santa Teresita	Reserva SERVIU - Equipamiento Adicional	T-587	3.398,26	7649-2	9.039
Dirección	Valle de Los Reyes al Ilegar a Av. El Conquistador						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien Prescindible

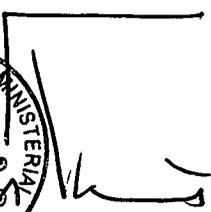
Por medio de Ord. N° 016/012 de 15.01.16, la entidad denominada "Junta Nacional de Jardines Infantiles" solicitó el comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, en coordinación del Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cuna Región Metropolitana, JUNJI.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como asimismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GÉOGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
METROPOLITANO
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



Objetivo : TASACION COMERCIAL

Tasador : HERNAN CORREA R.

Fecha Tasación : 14/03/2016

ANTECEDENTES BASICOS



Solicitante : SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS
 Tipo Bien : SITIO URBANO
 Dirección : VALLE DE LOS REYES
 Población SANTA TERESITA
 Rol S.I.I. : 7649 - 2
 Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : SI
 D.O.M. : NO
 Ocupante de la Propiedad : DESHABITADA

Uso : SIN USO
 Nº : S/N
 St : 2
 Año : 2001
 Escritura Propiedad : NO
 S.I.I. : NO
 OBJETIVO: COMODATO

MAIL DEL 04-03-16
 Piso :
 Región : RM
 Coord. :
 Medidas a Huincha :
 Otros :

DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD

SE TRATA DE UN TERRENO IRREGULAR, PLANO, QUE SE ENCUENTRA DESOCUPADO. SEGÚN PLANO, 1.262,50 M2 NO SON UTILIZABLES PARA EDIFICACIONES, PUDIENDO DARSELE OTROS USOS.

Diseño :
 Adecuación a Características Sector - Uso :
 Adecuación al Plan Regulador - Uso :

Calidad General :
 Edificación :
 Edificación :

Mantenición :
 Edificaciones Sin Regularizar :
 Factibles de Regularizar :

Edificación : SIN EDIFICACION
 D.F.L. 2 :
 Copropiedad :

LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO

Tipo Zona : URBANA
 Edificación Agrupación : CONJUNTO
 Calidad Edificación : REGULAR
 Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO
 Distancias a : Comercio/Servicios : 1.100 m.
 Urbanización : COMPLETA
 Alcantarillado : RED PUBLICA
 Calles principales : AV. EL CONQUISTADOR
 Accesibilidad : BUENA

Uso Predominante : HABITACIONAL
 Altura : MEDIA 4 pisos
 Estado Conserv. : REGULAR
 Densidad Población : MEDIA ESTABLE
 Calzada : ASFALTO C/SOLERA
 Agua Potable : RED PUBLICA
 Tipo Vía Acceso : CALLE

Cambio Uso : IMPROBABLE
 Densidad : MEDIA
 Edad media : 30 años
 Nivel Socio-económico : BAJO
 Area Verde : 20 m.
 Ancho (m.) : 7
 Electricidad : RED PUBLICA

Velocidad cambio : NULA
 Densificación : IMPROBABLE
 Calidad Ambiental : REGULAR
 Movilización : BUS a 30 m.
 C/BANDEJON Y TIERRA
 MONOFASICA AEREA
 y AGUA SANTA a 300 m.
 Categoría : SECUNDARIA
 Distancia Esquina : 30 m.

Observaciones : SECTOR DE EDIFICIOS COLECTIVOS DE 3 PISOS. SECTOR CONTIGUO A AUTOPISTA DEL SOL. A POCOS METROS DE AV EL CONQUISTADOR.

CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA

Topografía : PLANO
 Normativa Uso Suelo : RESERVA SERVIU
 Observaciones : NO SE CUENTA CON INFORMES PREVIOS, PERO EL PLANO CONSIGNA "RESERVA SERVIU Y EQUIPAMIENTO ADICIONAL".

Relación Frente/fondo : 1/ 1,5
 % Constr. :
 % Ocup. suelo :
 Agrupación :

Relación Terreno/Edificación : NO HAY
 Antejardín : m.
 Altura : pisos

SUPERFICIES Y VALORACION

	Frente	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/ m2	Total en \$
TERRENO	110,05	62,00	IRREGULAR	3.398,26	m2	2,66	68.547	\$ 232.940.000

EDIFICACION Y OO.CC.	Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado					
1										m2			\$	
2										m2			\$	
3										m2			\$	
4										m2			\$	
5										m2			\$	
Obras Complementarias		Promedio								1	GL		\$	
											EDIFICACION Y OO.CC. =		\$	
Valor de la UF = \$ 25.769,69											VALOR DE TASACION =		9.039 UF	\$ 232.940.000

OBSERVACIONES DEL TASADOR

FECHA VISITA : 10-3-16 LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA CUALQUIER OTRA TASACION ANTERIOR REFERIDA AL MISMO LOTE. NO TIENE TASACION FISCAL DEL SII.

Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL



HERNAN CORREA R.
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.



Nombre y Firma Supervisor

14 MAR 2016

Fecha Revisión



INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLE

ID	5467	COMUNA	Maipú	N° 1443	Fecha	21.06.16	Ejecutivo	FABIOLA CESANI V.
	POBLACIÓN		Santa Teresita	RESOLUCIÓN EXENTA N° 67	Inicio:	13/01/2000	Término	13/01/2050
REFERENCIA	Valle de Los Reyes al llegar a Av. El Conquistador							
DESTINO	Reserva Serviu - Equipamiento Adicional							
SUPERFICIE m²	3.398,26	ROL	7649-2	PLANO	T-587	 Kmz.kmz		
	TASACIÓN UF	12234	N° 55.3	FOJAS	11382			
SOLICITUD	N° 16 / 012	Fecha	14.03.16	N°	7603			
	SOLICITANTE	JUNJI	Fecha	01.03.16	AÑO			

OBSERVACIONES

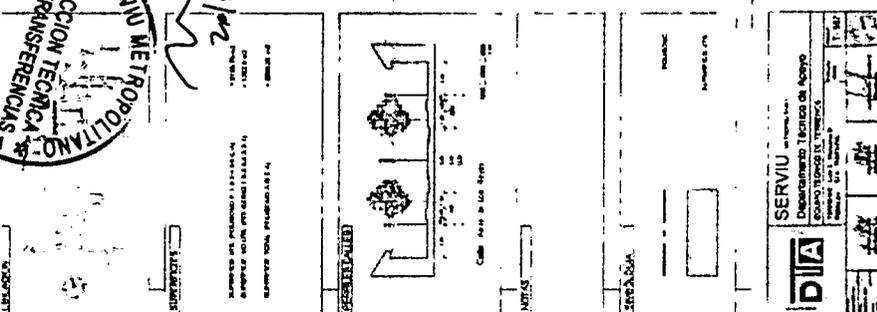
Inmueble entregado en comodato por el plazo de 50 años a la Corporación Educacional y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe para la construcción de un establecimiento educacional.

En la visita fiscalizadora se comprueba el incumplimiento de contrato en respecto a la construcción del establecimiento mencionado.

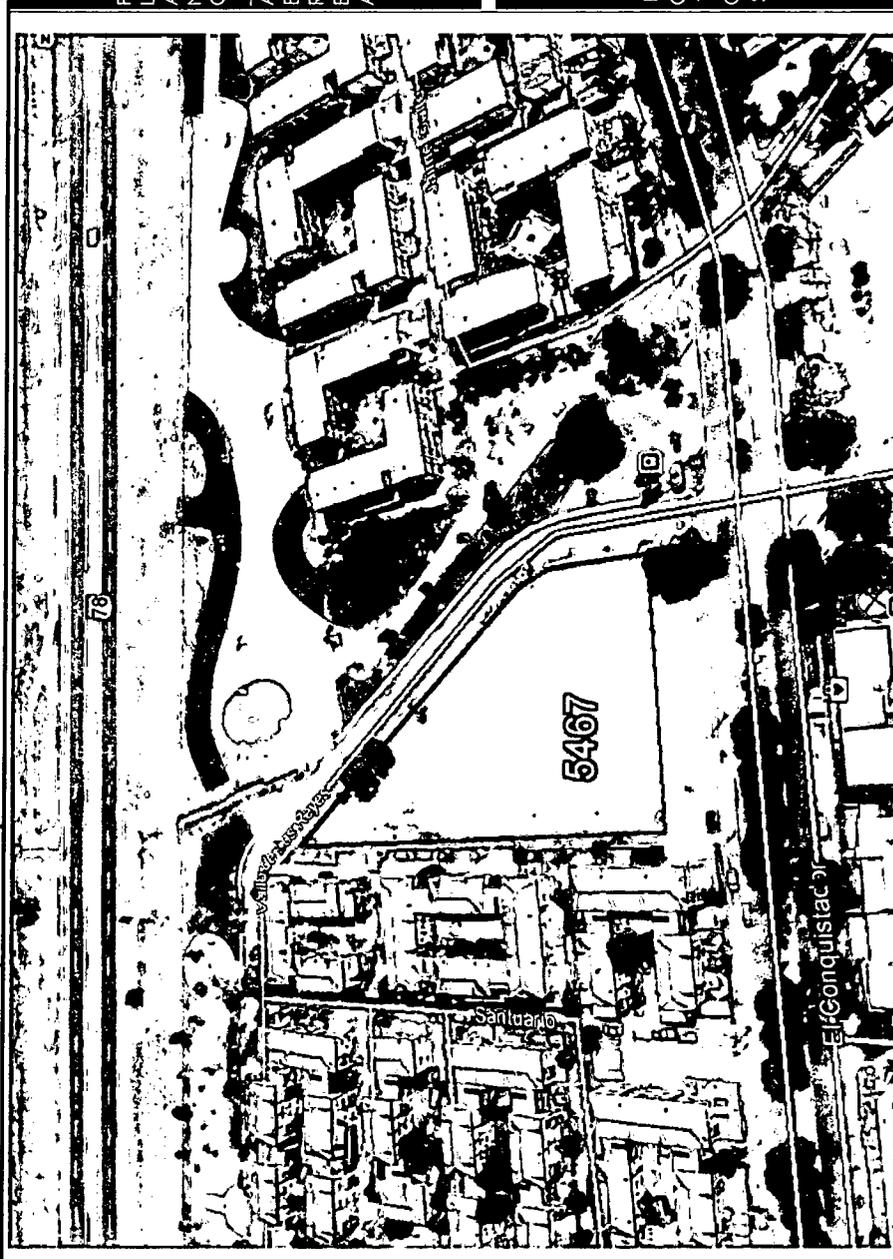
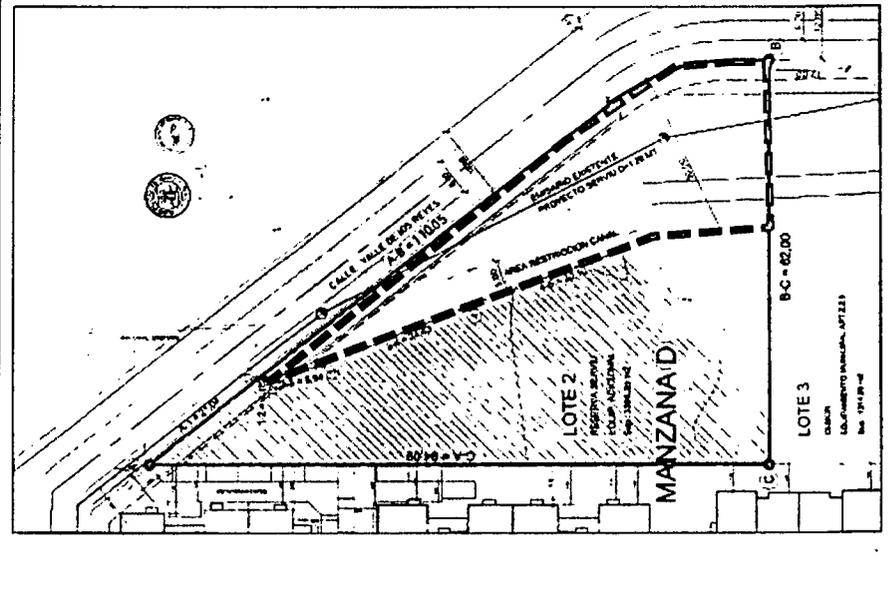
La JUNJI, solicitó el comodato del terreno en el marco del cumplimiento de la Meta Presidencial. Para la construcción de salas cuna.

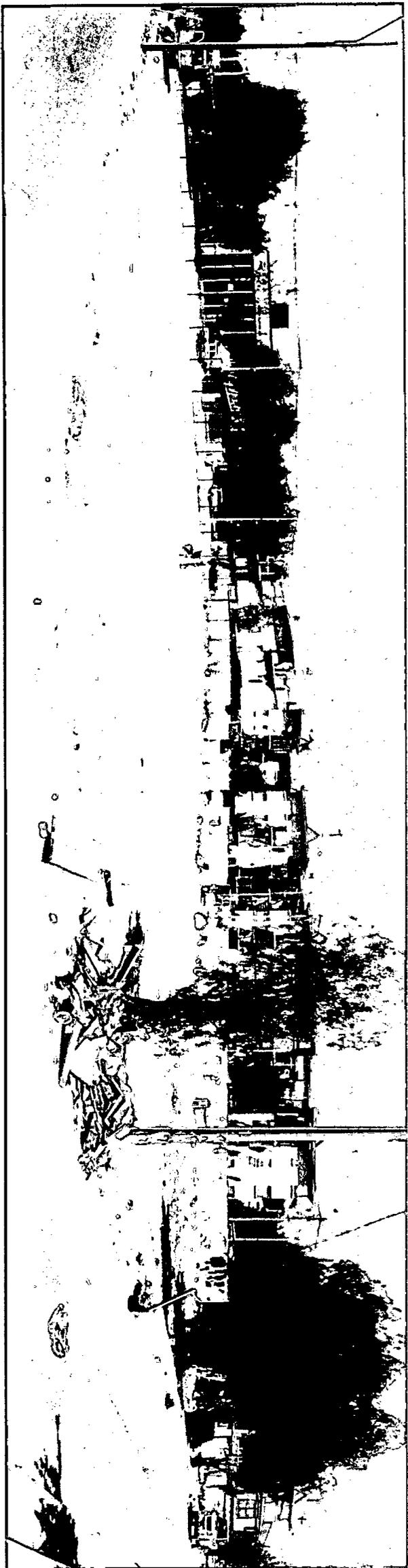
Stamp: DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INMOBILIARIA - SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS - SERVIU METROPOLITANO

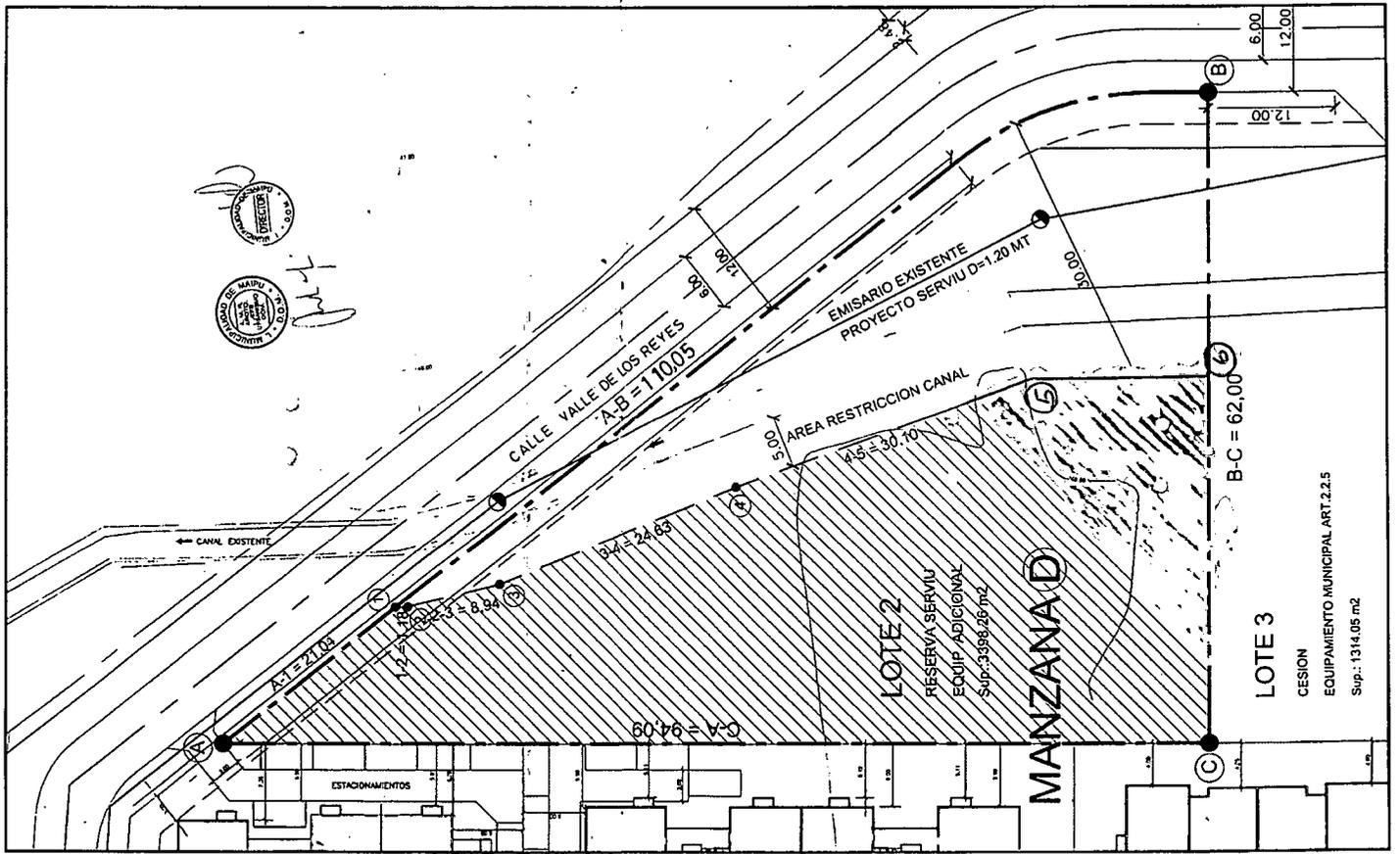
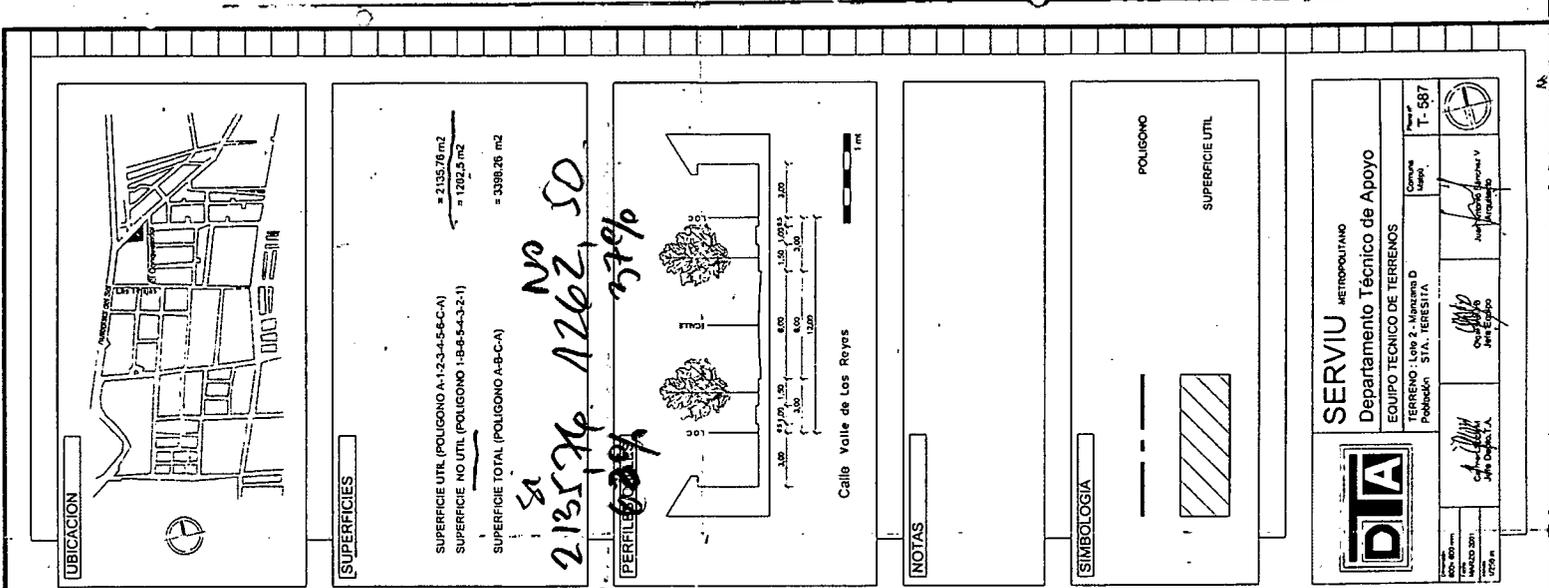
Handwritten: 21/06/16



Stamp: DÍA - Departamento Técnico de Apoyo - SERVIU









SERVIU
METROPOLITANO

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA**

SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
EHF. ORV..RPS.JPC. (resol. 22n)
EQ.TEC.TRANSF.(Ord.024)
12.01.2000

[Handwritten signature]

REF.: Entrega en comodato a la Corporación Educativa y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe, de terreno en poblaciones " Los Héroes de Iquique " y " Valle de la Esperanza " Comuna de Maipú.

Con ésta fecha se ha dictado la siguiente:

13.ENE.2000*

67

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

a) La nota de fecha 12.01.2000 de la Corporación Educativa y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe en la que solicita la entrega en comodato de diversos terrenos, entre ellos el denominado Lote 2, de la Manzana E, población " Los Héroes de Iquique I " de aprox. 3.721,37.90 m² y el ubicado en calle Agua Santa con Avda. El Conquistador, de aprox. 4.591,50 m² de la población Valle de la Esperanza II, de la comuna de Maipú, para la construcción en ellos de establecimientos educacionales;

b) El plano de " Maya Construcciones " que señala " Proyecto de Loteo. Conjunto Habitacional " Los Héroes de Iquique "" y el croquis de población " Valle de la Esperanza II ", en los cuales se señala los terrenos a otorgar en Comodato;

c) Los Oficios Ords. N°s 024 N° 025 del Equipo Técnico de Transferencias en los cuales, por instrucciones del Sr. Director del SERVIU Metropolitano se solicita iniciar la tramitación de los Comodatos de los predios singularizados, por 5 años renovable y se adjuntan los antecedentes antes mencionados;

d) La autorización del Sr. Ministro, estampada al margen de la presente Resolución

e) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

f) En uso de las facultades que me confieren los Decretos Supremos N° 355 publicado el 04/02/77 y N° 131 de 8 de Octubre de 1997, ambos de Vivienda y Urbanismo;

*Sra Gladys:
Sra María Eugenia
Favor preparar acta
ante este Sr. Abogado*

[Handwritten marks]

70



SERVIU
METROPOLITANO

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA**

RESUELVO:

1.- Autorizar a la Corporación Educacional y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe, Comuna de Maipú, para hacer uso a título de comodato de los terrenos ubicados en dicha comuna de dominio del SERVIU Metropolitano:

Terreno 1. Lote 2, de la Manzana E, población " Los Héroes de Iquique I " inscrito en mayor extensión a fs. 76.060 N° 72.378 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1997.

Terreno 2. Calle Agua Santa con Avda. El Conquistador, de la población Valle de la Esperanza II, inscrito en mayor extensión a fs. 11.382 N° 7.603 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1992, , Región Metropolitana.

Los deslindes y dimensiones de los terrenos son los siguientes:

Terreno 1. Lote 2 de la Manzana E, pob. " Los Héroes de Iquique I " .
Calle Agua Santa con Avda. El Conquistador

Al Norte en 30 metros con Sitio 1. Equipamiento SERVIU;

Al Sur en línea quebrada

- En 19,54 mts. con Pasaje Antofagasta;
- En 11,79 mts. Con Calle Pintor Horacio García;

Al Oriente en 133,71 mts con sitio 2 (Rol 1045-139); y

Al Poniente en 143,39 mts con Avda. El Conquistador y en 3,50 mts. Conbolsón de calle Pintor Horacio García;

Superficie: 3.721,37.90 m².

Terreno 2. Calle Agua Santa con Avda. El Conquistador

Al Norponiente en 86,53 mts. con Areas Verdes;

Al Norte en 56,90 mts. Con Areas Verdes

Al Sur en 122,36 mts con Calle Agua Santa; y

Al Oriente en 46,50 mts con Av. El Conquistador.

Superficie: 4.591,50 m² = 3.398,12 P.T 587



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA**

2.- Declarar que el uso de los terrenos señalados se hará en comodato , por el plazo de 50 años, en el entendido que la comodataria de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Destinará los citados inmuebles a la construcción en ellos de establecimientos educacionales y serán de su cargo los gastos de financiamiento y mantención que correspondan;

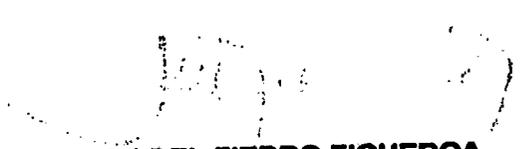
b) Mantendrá las futuras instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento y mantendrá al día el pago de las cuentas de consumos;

c) Le estará vedado a la Corporación Educacional y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe traspasar los inmuebles, total o parcialmente, a cualquier título, aún temporalmente, a otra entidad o persona;

3.- Proceda la Subdirección Jurídica, a extender las escrituras de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta Resolución y los intereses del Servicio.

4.- Déjase constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANOTESE y COMUNIQUESE


**JORGÉ DEL FIERRO FIGUEROA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**

TRANSCRIBIR A.

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Maipú. Av. 5 de Abril 0260.
- Corporación Educacional y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe
- Dirección SERVIU Metropolitano. - Subdirección Jurídica. - Ministro de Fé.
- Depto. Técnico de Apoyo. - Depto. de Contabilidad. - Depto. Estudios.
- Depto. Fiscalización y Control. - Equipo Registro y Monitoreo.
- Equipo Técnico de Transferencias - Oficina Contraloría SERVIU - Oficina de Partes
- Archivo



358

ORD.: Nº 000358

ANT.: Informe Fiscalizador Nº 580 / 14.03.16
Resolución Exenta Nº 67 / 13.01.00

MAT.: Comuna de Maipú
Solicita Término de Comodato

SANTIAGO, 18 MAR 2016

A : Sr. Aarón Vega Sánchez
Subdirector Jurídico

DE : Sr. Eduardo Zenteno Latorre
Jefe Depto. Gestión Inmobiliaria

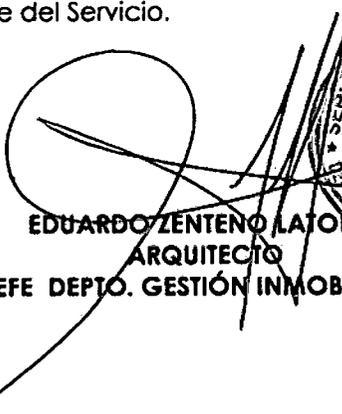
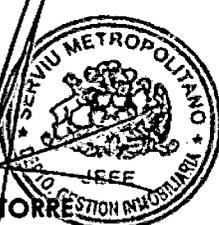
Por medio del presente se atiende la situación que afecta al inmueble descrito en el recuadro adjunto, entregado en comodato mediante la Resolución Exenta citada en el Ant., a la Corporación Educacional y Promoción Juvenil Juan Diego de Guadalupe por un periodo de 50 años.

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie m ²	Rol	Tasación UF
5467	Maipú	Santa Teresita	Reserva Serviu - Equipamiento Adicional	T-587	3.398,26	7649-2	12.234
Dirección		Valle de Los Reyes al llegar a Av. El Conquistador					

En visita efectuada el día 14.03.16 por personal de la Sección Técnica de Transferencias, como se indica en Informe Fiscalizador Nº580 de fecha 14.03.16, se pudo constatar que dicha organización no ocupó el Terreno 2 según lo estipulado en el Resuelvo 2. a) respecto a la construcción de un establecimiento educacional.

En atención a lo expuesto, solicito preparar la Resolución que ponga término al contrato de comodato y permita disponer del inmueble por parte del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.



EDUARDO ZENTENO LATORRE
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. GESTIÓN INMOBILIARIA

EZL / FCV

- Distribución
- Destinatario
 - Dirección Serviu Metropolitano
 - Depto. Gestión Inmobiliaria (Nº582 / 16.03.16)
 - Sección Registro y Monitoreo
 - Sección Técnica de Transferencias



MEMORANDUM Nº 016/012

MAT.: Requerimiento urgente Meta Presidencial
Construcción Salas Cuna, mes de Enero 2016.
Solicita comodato de terreno que indica.
SANTIAGO,

15 ENE 2016

DE: SOFIA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANA SERVIU

Junto con saludar, esta coordinación del Programa Meta Presidencial Construcción Salas Cuna Región Metropolitana, JUNJI, tiene a bien dirigirse a usted a objeto de solicitar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento el Programa de Gobierno de la Presidenta de la Republica, Sra. Michelle Bachelet Jeria, ha comprometido, para el período 2014-2018, la construcción de 4.500 nuevas salas cuna, y 1.300 para la región metropolitana.
2. Para la construcción de estos recintos se han realizado múltiples gestiones con Municipalidades, SERVIU, Bienes Nacionales, entre otros organismos. Se hace presente que para la Región Metropolitana, se requiere aprox. 645 terrenos.
3. Así hemos localizado un terreno en la Comuna de Maipú que sería de propiedad de SERVIU, Y que cumple con los requisitos y estándares exigidos por la referida Meta Presidencial.

3.1 Nuevo terreno para traspaso:

M2 de terreno	Ubicación aprox.	N.º y ROL	Características	Propietario según SII	Coordenadas geográficas	
					Latitud	Longitud
3398,26	Calle Valle de los Reyes 3070	7648-1	Lote 2 Reserva Equipamiento Adicional de SERVIU, Manzana D	(Rol no inscrito en SII)	-33,514003	-70,797614

4. En consecuencia y habida consideración de lo anterior, solicita formalmente la entrega del terreno individualizado en el punto N°3 del presente oficio, mediante la constitución de un comodato a favor de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles por un plazo de 5 años prorrogables, a fin de ser incorporado a la Meta Presidencial para la construcción de salas cuna, satisfaciendo su gestión en la materia.

Saluda atentamente,



SOFIA ANDREA VILLALOBOS HUMERES
COORDINADORA REGIONAL METROPOLITANA
PROGRAMA META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA JUNJI

SVH/svm

DISTRIBUCIÓN

Director SERVIU RM
Programa Meta Presidencial
Oficina de Partes



Verificaron
con EYM



OFICINA DE PARTES - SERVIU METROPOLITANO



201627217980300547

RECIBIDO
FECHA 20/01/16
SERVIU METROPOLITANO
FOLIO DE CONTROL
OPMA ✓

1796

Recibido por : LISSETTE VASQUEZ MARDONES

COMPROBANTE DE INGRESO DE DOCUMENTO

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	FECHA INGRESO	HORA INGRESO	MODO
CARTA	16012	15/01/2016	11:28	DIGITAL
DE	RUT	MATERIA	PARA	MONTO
JUNJI		REQUERIMIENTO URGENTE META PRESIDENCIAL CONSTRUCCION SALAS CUNA. MES DE ENERO 2016 SOLICITA COMODATO DE TERRENO	ALBERTO PIZARRO SALDIAS	

PROVIDENCIA DE DESPACHO INTERNO

DE: _____

FECHA / /

DESTINO	INDICACIÓN	PLAZO
110 SECCIÓN COMUNICACIONES	1.- TRAMITACIÓN	URGENTE
120 CONTRALORIA INTERNA	2.- TOMAR CONOCIMIENTO	24 HORAS
140 SECCION CONTROL METAS	3.- INFORMAR TEMA A (SEREMI/DIRECTOR)	OTRO PLAZO
304 UNIDAD DE RECONSTRUCCION	4.- CONVERSAR CON (SEREMI/DIRECTOR)	
200 SD PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES	5.- DIFUSIÓN: TEMA EN SU EQUIPO	
300 SD DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO	6.- AGENDAR, CONFIRMAR Y RECORDAR	
341 SECCIÓN BARRIOS	7.- COORDINAR REUNIÓN	
400 SD OPERACIONES HABITACIONALES	8.- PREPARAR RESPUESTA	
500 SD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	9.- OPINIÓN AL RESPECTO	
600 SUBDIRECCIÓN JURIDICA	10.- SEGUIMIENTO	
700 DEPTO PROGRAM. FÍSICA Y CONTROL	11.- EXCUSAR	
	12.- ARCHIVO	
	13.- CONTESTAR DIRECTAMENTE	
	14.- ASISTIR E INFORMAR	

OBSERVACIONES



A: TRANSFERENCIAS
~~AS METAS JUNJI~~
FIRMA
FECHA / /

DE: _____

A: _____

DAR TRAMITE	PROPONER RESPUESTA	PARA CONOCIMIENTO	PLAZO
PARA CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	ARCHIVAR DOCUMENTO	URGENTE	DS. HRS.
INFORMAR TEMA	CONTESTAR DIRECTAMENTE		



OBSERVACIONES
20 ENE 2016
Transferencia
Firma Registrada y Admino firma
25/01/16 OK. registro. 22/01/16